



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

4196

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de mayo de 2024 sobre la autorización del proyecto de ejecución de la inversión declarada de interés autonómico para las obras de mejora de la accesibilidad y evacuación del CEIP Marian Aguiló, Palma

Mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de marzo de 2024, publicado en el BOIB núm. 40 de 23 de marzo de 2024, se declararon inversión de interés autonómico las obras de mejora de la accesibilidad y evacuación del CEIP Marian Aguiló, ubicado en la parcela catastral 9019701DD6891G0001TL, de equipamiento educativo en suelo urbano, de propiedad municipal, en el término municipal de Palma, de acuerdo con los artículos 7 y 8 del Decreto ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para la mejora y/o la ampliación de la red de equipamientos públicos de usos educativos, de investigación, sanitarios o sociales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

El proyecto correspondiente a las obras de mejora de la accesibilidad y evacuación del CEIP Marian Aguiló («Proyecto básico y de ejecución de mejoras de accesibilidad y evacuación del CEIP Marian Aguiló») firmado por el arquitecto Bartomeu Morey Martorell, se ha presentado a esta consejería por parte del IBISEC, ha sido debidamente supervisado por esta entidad, y consta del contenido y el grado de detalle previstos en el artículo 152 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Illes Balears.

El proyecto responde a las necesidades funcionales y edificatorias del equipamiento propuesto y da cumplimiento a los requisitos que deben reunir las instalaciones docentes según lo establecido en el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, y cumple con las normas técnicas relativas a seguridad estructural, seguridad de utilización, salubridad, protección frente al ruido, ahorro energético y seguridad en caso de incendio.

La parcela donde se ejecutarán las mejoras se trata de la parcela en la que se encuentra actualmente el centro. La parcela está clasificada como equipamiento docente en suelo urbano, por lo que el planeamiento ya contempla el uso docente, según lo expuesto en la memoria justificativa del Servicio de Infraestructuras de la Secretaría Autonómica de Desarrollo educativo de día 24 de abril de 2024. De acuerdo con esta memoria se considera que este proyecto no está sujeto a evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo previsto en Texto refundido de la Ley de evaluación ambiental de las Illes Balears, aprobado por el Decreto legislativo 1/2020, de 28 de agosto.

Para dar cumplimiento a este artículo, en el BOIB núm. 45, de 04 de abril de 2024, se publicó el trámite de información pública del proyecto básico y de ejecución de mejora de la accesibilidad y evacuación del CEIP Marian Aguiló. Transcurrido el plazo, no se presentaron alegaciones.

Por otra parte, en relación con este mismo artículo, día 26 de marzo de 2024 se envió el proyecto ejecutivo mediante registro digital al Ayuntamiento de Palma para que este organismo emitiera el informe correspondiente. Transcurrido el plazo, el Ayuntamiento no ha emitido el informe correspondiente, por lo que se entiende favorable según el citado artículo 8.4.

Por todo ello, de acuerdo con lo que dispone el artículo 8.4 del Decreto ley 1/2018, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Educación y Universidades, en la sesión de 3 de mayo de 2024, adoptó entre otros el siguiente Acuerdo:

Primero. Autorizar el proyecto de ejecución de la inversión declarada de interés autonómico para las obras de mejora de la accesibilidad y evacuación del CEIP Marian Aguiló, situado en la parcela con referencia catastral 9019701DD6891G0001TL, de Palma.

Segundo. Notificar este Acuerdo en el Ayuntamiento de Palma.

Tercero. Publicar este Acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 3 de mayo de 2024

La secretaria del Consejo de Gobierno

Antònia Maria Estarellas Torrens

